



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2020-MPP/A

Puno, 20 de abril de 2020.

**VISTO:** La disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que el artículo 8° de la Ley N° 27972, indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2020-MPP/A de fecha 06 de enero de 2020, se ha designado al Ing. Luis Santos Tuní Pari, en el cargo de Gerente de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno, lo cual, conforme a la disposición del visto es necesario dejar sin efecto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** la designación del Ing. LUIS SANTOS TUNÍ PARI, en el cargo de GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Provincial de Puno, a partir de la fecha. En consecuencia se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2020-MPP/A de fecha 06 de enero de 2020, agradeciéndole por los servicios prestados con responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, al interesado y remítase copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE